

FORMATO Nº 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	AS-SM-30-2024-ENOSA-1
----------	-----------------------	-----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Piura, a los 8 (ocho) días del mes de mayo del año 2024, de forma virtual en la sala Webex, a las 11:40 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante DCS-0042-2024-ENOSA , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-30-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE PRODUCTO DE CUATRO (04) SED'S DEL ALIMENTADOR A-1049 UBICADO EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES", a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Jorge Rolando Baca Roalcaba	Titular	X	Dependencia:	Unidad Formuladora
		Suplente			
Primer Miembro	Gabriel Edgardo Alzamora León	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			
Segundo Miembro	Juan Carlos Guevara Villanueva	Titular	X	Dependencia:	Proyectos
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada del día 29/04/2024 al 8/05/2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO TESLA	90.00 puntos

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas económicas de los postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO TESLA	198,251.51	90.00

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	---	---

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:	
	7.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL	
De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:		
Nº	Nombre o razón social del postor	
1	-----	

FORMATO Nº 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

...	-----
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:
Nº	Nombre o razón social del postor Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO TESLA 90.00 puntos

8	RESULTADOS FINALES			
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:			
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.9	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.1	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
3	CONSORCIO TESLA	81	10	(*) 95.55
	(*) Incluye bonificación Mype del 5%			
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación. El desempate se realizó aplicando el criterio de sorteo, directamente en la plataforma electrónica del SEACE. De acuerdo al literal "a)" del numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento de la LCE.			

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial	
	CONSORCIO TESLA	198,251.51	Si	
			No	X

10	ACUERDO ADOPTADO
	Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

12	<div style="border: 1px solid black; width: 250px; height: 60px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> Jorge Rolando Baca Roalcaba </div>	<div style="border: 1px solid black; width: 250px; height: 60px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> Gabriel Edgardo Alzamora León </div>	<div style="border: 1px solid black; width: 250px; height: 60px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> Juan Carlos Guevara Villanueva </div>
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		